



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi s/n Telefax N° (052) 475001-475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175 -2014-A/MPJB

Villa Locumba, 13 de Marzo de 2014.

VISTO:

Los expediente de Adicional N° 14 por mayores metrados, Adicional N° 15 por partidas nuevas, Deductivo N° 07 y Ampliación de Plazo N° 15, presentado por el Ing. Gino A. Neira Neira, Residente de la Obra: "Construcción de Carretera Locumba – Margarata a Nivel de Asfaltado", proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 542-2013-GANN/RO-CCLMNA/SGO/GDTI/MPJB, de fecha 13 de diciembre de 2013, el Ing. Gino A. Neira Neira, Residente de la Obra: "Construcción de Carretera Locumba – Margarata a Nivel de Asfaltado", presenta los expedientes técnicos de Adicional N° 14 por mayores metrados, Adicional N° 15 por partidas nuevas, Deductivo N° 07 y Ampliación de Plazo N° 15 para su revisión y aprobación correspondiente; remitido mediante Memorando N° 432-2013-GDTI-GM-A/MPJB por el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, con Informe N° 005-2014/MADV/SO/MPJB, de fecha 28 de enero de 2014, el Ing. Miguel Ángel Delgado Velásquez, supervisor de obra, otorga la conformidad a los expedientes técnicos de Adicional N° 14 por mayores metrados, por el importe de S/. 297,558.77, Adicional N° 15 por partidas nuevas, por el importe de S/. 25,830.66, Deductivo N° 07 por el importe S/. -323,443.64 y Ampliación de Plazo N° 15 por el periodo de 08 días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el 23 de diciembre de 2013 de la obra: "Construcción de Carretera Locumba – Margarata a Nivel de Asfaltado", remitido mediante Informe N° 166-2014-OSP-GM-A/MPJB, por el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos;

Que, con Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, de fecha 11 de marzo de 2014, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada, los expedientes técnicos de Adicional N° 14 por mayores metrados, Adicional N° 15 por partidas nuevas, Deductivo N° 07 y Ampliación de Plazo N° 15 por el periodo de 08 días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el 23 de Diciembre de 2013 de la obra: "Construcción de Carretera Locumba – Margarata a Nivel de Asfaltado", conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
01	Adicional N° 14 – Por Mayores Metrados	297,558.77
02	Adicional N° 15 – Por Partidas Nuevas	25,830.66
03	Deductivo N° 07	-323,443.64
Total		-54.21

En mérito del expediente técnico e informes que sustentan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión de Proyectos, Supervisor y Residente de Obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y COMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

